

Guía para la presentación de trabajos, citación y bibliografía con APA dirigida a escritos jurídicos

Esta es una guía de las famosas normas APA (versión actual 7a), pero dirigida a los escritos en Derecho. Compila los aspectos fundamentales para la presentación de textos académicos dentro del ámbito de las ciencias humanas, así como las listas de referencias bibliográficas de acuerdo con el estilo de documentación de la *American Psychological Association* (APA), publicado en el *Publication Manual* de la misma institución. Es un estilo de autor¹. Utiliza poco las notas en pie de página (solo para descripciones o complementaciones), y busca darle concreción al trabajo escrito, que el lector pierda el menor tiempo en las referencias o citas.

I. Lista de obras citadas (Referencias)

La lista de obras citadas, como su nombre lo indica, incluye todas las obras que se citaron en un trabajo. Esta lista simplifica la documentación dentro del texto, pues en ella se reúne la información completa de las fuentes que sólo se citaron de manera abreviada dentro del texto. Es en esta lista donde el lector puede identificar plenamente las fuentes citadas y obtener la información necesaria para ubicarlas.

1. Presentación de la lista de obras citadas

En APA la lista de obras citadas aparece al final del trabajo en una hoja aparte. Se organiza **alfabéticamente** según autor, se presenta con el mismo espacio del texto y cada entrada debe tener sangría francesa. Si no aparece el nombre del autor, se pone según el título de la obra omitiendo los artículos (el, la, un, una). Además, esta página debe llevar como título en nivel 1: **Referencias.**

A. Libros

a. Libro

El siguiente es el esquema general para las referencias de un libro: Apellido, inicial del nombre. (Año). *Título*. editorial [solo el nombre comercial].

¹ Se sugiere la consulta del sitio no oficial pero pedagógico: normas-apa.org y apastyle.apa.org

Ejemplo:

García Márquez, G. (2004). *Cien años de soledad*. Norma.

Tenga en cuenta las siguientes pautas para escribir la referencia de un libro:

- El título del libro debe escribirse en cursiva.
- El apellido del autor NO debe ir en mayúsculas.
- De otra parte, NO incluya los títulos del autor si aparecen después del nombre, por ejemplo, PhD.
- Si el libro tiene un subtítulo, sepárelo del título con dos puntos (:). El título y subtítulo deben ir en cursiva.

b. Otros ejemplos de referencias bibliográficas de libros

Si consultó más de una obra del mismo autor, sólo incluya el nombre del autor en la primera entrada y después reemplace el nombre por tres guiones seguidos por un punto (---- .) y el título. Los tres guiones significan que es el mismo nombre del autor que está en la entrada anterior.

Ejemplo:

García Márquez, G. (2004). *Cien años de soledad*. Norma.

----- (1985). *El amor en los tiempos del cólera*. Oveja negra.

c. Libro con dos o tres autores

Si consultó un libro escrito por dos o tres autores, empiece por el apellido y luego por las iniciales. Separe los nombres de los autores con una coma (,) y la conjunción “&” (llamada y comercial).

Ejemplo:

Booth, C., Colomb, G., & Williams, G. (2003). *The craft of Research*. U. de Chicago.

d. Libro escrito por un autor corporativo

Si consultó un libro escrito por un autor corporativo, escriba el nombre completo del autor, así sea el mismo editor.

Ejemplo:

Facultad de Derecho. (2002). *Manual del profesor*. Universidad de los Andes.

II. Artículos de revistas y prensa

1. Artículos de una revista

El siguiente es el esquema general de la referencia de una revista especializada: Apellido, Inicial del nombre. (Año). Título del artículo. *Título de la revista*, volumen, (número), páginas.

Ejemplo:

Ruiz Rodríguez, V. (2016). Santo Tomás de Aquino en la filosofía del derecho. *En-claves del pensamiento*, 10(19), 13-40.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-879X2016000100013&lng=es&tlng=es.

Tener en cuenta:

- El título del artículo va sin comillas.
- Después del título del artículo se escribe el título de la revista en cursiva.
- El número o volumen de la revista va después del título sin abreviatura y sin subrayar. Si la revista tiene volumen y número, escriba primero el volumen y después el número separado por una coma (,). Ejemplo: “19,(3)”.

2. Artículo en un periódico

Apellido, Inicial del nombre. (día mes año) Título del artículo. *Título del periódico*: página donde inicia el artículo.

Ejemplo:

Constaín, J. E. (2 de marzo de 2023). La muerte del estratega. *El Tiempo*.

III. Normas y jurisprudencia

1. Citas de decisiones de la Corte Constitucional

Identificación abreviada de la corporación CConst, coma (,), identificación de la sentencia. En sentencias de constitucionalidad se utilizará la mayúscula C; Sentencias de unificación SU; Sentencias de tutela T, seguido del número de identificación de la sentencia, barra y año, coma Ley demandada; en el caso de tutelas demandante contra (c.) demandado.

Ejemplos:

CConst. (1996). C-139. *Inconstitucionalidad contra los artículos 1, 5 y 40 de la Ley 89 de 1890.*

CConst. (1993). T-405. *Comunidades indígenas del Medio Amazonas c. MinDefensa y otro.*

2. Citas de decisiones de la Corte Suprema

Identificación abreviada de la corporación (CS), punto (.) de la Sala, con estas abreviaciones Civ. = Civil; Pen. = Penal; Lab. = Laboral, coma (,), fecha de la sentencia (día, abreviatura de mes. año) punto (.); demandante contra [c.] demandado en cursivas; identificación de la fuente impresa: GJ para gaceta judicial, dos puntos, tomo y número, coma (,), número de la página o páginas citadas.

Ejemplos:

- Antiguas [consultadas de las gacetas en físico]:

CS. Civ. (1954). 20 abr. *Narcisa Barrios c. Santa Marta Railway Co.* G.J.: LXXVII, p. 373.

- Recientes [las que tienen número interno]:

CS. Civ. (2017). 5 jul. *Julio Andrés Daza c. Trib. Sup. Bog. y otro.* STC-9571-2017.

3. Citas de decisiones del Consejo de Estado

Identificación abreviada de la corporación (CE) y la sala, coma (,), fecha de la sentencia (día, abreviatura de mes. año), identificación del magistrado; demandante contra [c.] demandado, punto (.); identificación de la fuente impresa: A.: (Tomo y Número de los Anales del Consejo de Estado), número de la página o páginas citadas.

Ejemplos:

- Antiguas [consultadas de los anales en físico]:

CE. (1915). 16 feb. *Nicanora Ramírez c. Tesoro Nacional.* A. III, 2, 87.

- Recientes [Son las que tienen número interno]:

CE, 3^a, plena. (2012). 19 nov. *Manuel Ricardo Pérez c. Mpio de Melgar,* n.i.: 24897.

Si la información se toma de medio electrónico, se identifica agrega el enlace correspondiente y la fecha de la consulta

4. Normas jurídicas

Citas de normas en el cuerpo del texto:

Constitución = **Const**
 Código Civil = **CC**,
 Código de General del Proceso = **CGP**
 Código de Comercio = **CCo**
 Código Penal = **CP**
 Código de Procedimiento Penal = **CPP**
 Código Sustantivo del Trabajo = **CST**
 Código Procesal del Trabajo = **CPT**
 Código de la infancia y la adolescencia **CIA**
 Código de Policía = **CPol.**
 Código de Régimen Municipal = **CRM**
 Estatuto Penal Aduanero **EPA**
 Estatuto Tributario **ET**
 Acto Legislativo = **AL**, Ley **L**
 Artículo **Art**
 Decreto **D**
 Decreto Ley **DLey**
 Decreto Legislativo **DL**
 Acuerdo **Ac.**

Acto seguido, se cita el artículo, indicando abreviadamente la subdivisión en numerales, literales o párrafos, si es del caso.

Ejemplos:

(Const., art. 189.10). Corresponde al artículo 189, numeral 10 de la Constitución.

(CST., art. 161.b). Corresponde al artículo 161, literal b del Código Sustantivo del Trabajo.

- *Citas de leyes, decretos, acuerdos:* Identificación abreviada de la fuente, punto (.), número de la ley, decreto o acuerdo, Barra, año de expedición, coma (,), artículo (art.) con su subdivisión.

Ejemplos:

- En el cuerpo del texto:
 (D. 2020 de 2006, art. 4).
 (D. 2080 de 2000, art. 1.a).

- **Leyes**

Las leyes de la república seguirán el siguiente modelo: Congreso de la república. (Fecha). Título de la ley. URL.

Ejemplo:

Congreso de la República. (2011). *Ley 1450. Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.*

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43101>

- **Constitución**

La Constitución seguirá el siguiente modelo: Constituyente. (Año). *Constitución*. Editorial. En este caso es importante citar la editorial si la está citando de un texto impreso o la fuente de recuperación URL si la está consultando en línea.

Ejemplo:

Colombia. (1991). *Constitución*. Legis.

Consultada de internet:

Colombia. (1991). *Constitución*. [https://www.suin-](https://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/1687988)

[juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/1687988](https://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/1687988)

- **Decretos**

Los decretos seguirán el siguiente modelo: Presidencia de la República. (Fecha). *Título del decreto*. + URL.

Presidencia de la República. (2005). *Decreto 1013. Metodología para la determinación del equilibrio entre los subsidios y las contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.*

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=16218>

IV. Forma general

Tamaño papel: carta – Márgenes: 2,5 por todos los lados.

Interlineado: 1,5 o doble.

Sangría de cada párrafo: 1,2 solo la primera línea.

Referencias: sangría francesa con 1,2.

Tipos de letra: Times New Roman (12), Arial (11), Calibri (11), Georgia (11), Lucida (10).